



Resolución Rectoral n.º 1596-2014-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 107-SUDUNAP-2014, presentado el 02 de octubre de 2014, por el secretario general y secretario de organización del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, sobre pliego interno de reclamos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), y don Robinson Saldaña Ramírez, secretario de organización del mismo, remiten al rector el pliego interno de reclamo en relación al incentivo económico institucional solicitado por el referido sindicato;

Que, por esta razón, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente designar la comisión que se encargue de analizar, evaluar y plantear alternativas de solución al pliego interno de reclamo en relación al incentivo económico institucional, en cumplimiento a la Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2013-CU-UNAP, del 04 de noviembre de 2013, formulada por el Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), presidida por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, e integrada por don Jorge Luis Rodríguez Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, por doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la comisión encargada de analizar, evaluar y plantear alternativas de solución al pliego interno de reclamos en relación al incentivo económico formulada por el Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Jorge Luis Rodríguez Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| • Maritza Grández Ruiz
Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Elizabeth Bohabot Gómez
Jefa de la Oficina General de Administración | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene treinta días calendario, para elevar el informe correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL